



Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

# Permiso para la corta, destrucción o descepado de formaciones xerofíticas

---

Última actualización: 31 enero, 2020

---

## Descripción

Permite solicitar una autorización para la corta, destrucción o descepado de formaciones xerofíticas.

Para ejecutar la intervención, se debe contar con un plan de trabajo que contemple medidas para asegurar la diversidad biológica.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de CONAF](#).

## Detalles

### ¿A quién está dirigido?

Propietarios y propietarias de predios.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?



Copia de inscripción de dominio del predio, con certitudes de vigencia (con una antigüedad no mayor a 120 días).

- Copia simple de las cédulas de identidad o del Rol Único Tributario del beneficiario o beneficiaria.
- En casos de intervención de bosques fiscales, copia autorizada del documento en que conste la respectiva concesión o arrendamiento del inmueble.
- Copia autorizada del documento en que conste la respectiva servidumbre o concesión (solamente para intervención de bosques con motivo de la construcción de caminos, el ejercicio de concesiones o servidumbres mineras, de gas, de servicios eléctricos, de ductos u otras reguladas por Ley).

**Importante:** en caso de persona jurídica deberá consultar la documentación requerida en [oficinas de CONAF](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

La vigencia del plan de trabajo depende de lo estipulado en la resolución y la legislación forestal vigente.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de CONAF](#) más cercana a la ubicación del predio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar permiso para la corta, destrucción o descepado de formaciones xerofíticas.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.

### Importante:

- La secretaría técnica de CONAF verificará si información y formatos de documentación es correcta para aceptar la admisibilidad.
- Posteriormente, obtendrá un informe favorable o desfavorable de CONAF. El plazo de tramitación es de 90 días hábiles.
- Para más información, llame al +56 2 2663 00 00 o escriba a [consulta.oirs@conaf.cl](mailto:consulta.oirs@conaf.cl).